PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4321334 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL GUAVIARE Y SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S.A.S

Contrato	CO1.PCCNTR. 4321334
Objeto	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA SOFTWARE PARA EL AMBIENTE DE CONFECCIONES Y PATRONAJE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.
Contratista	SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S.A.S
Valor del Contrato	CATORCE MILLOES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($14.790.000,00) M/CTE
C.D.P.	6022 del 31-05-2022
R.P.	230222 del 19-12-2022
Póliza No. (entidad que la expide)	M-100185933 Anexo 0 expedida por COMAPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, fecha de expedición de la póliza 19/12/2022 y la fecha de aprobación 20/12/2022.
Plazo	Un (1) mes
Fecha de inicio	20 de diciembre de 2022
Fecha de Terminación	30 de diciembre de 2022
Supervisor	EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA

Entre los suscritos **GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ** domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.923.171 actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional Guaviare, nombrado mediante Resolución No. 1-1222 de 2023 y acta de posesión No.240 de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No.1721 del 05 de octubre de 2018, expedida por el director general del SENA, quien en adelante se denominara el SENA y por la otra, LUIS FERNANDO JARAMILLO GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía 71.636.296 actuando en representación legal de la firma **SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S.A.S,** identificado con NIT 811045485 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.4321334** del 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA SOFTWARE PARA EL AMBIENTE DE CONFECCIONES Y PATRONAJE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE". **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($14.790.000,00) Moneda legal y Corriente, **incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No **CO1.PCCNTR.4321334** Un (1) mes. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA, en calidad de Coordinador de Formación Profesional Integral, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta

la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.4321334** del 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$14.790.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$0,00
VALOR EJECUTADO	$14.790.000,00
VALOR A PAGAR	$14.790.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO A LIBERAR	$0,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de corriente No **01420134131 de** BANCOLOMBIA será consignada la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($14.790.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No **CO1.PCCNTR.4321334** del 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de CUMPLIMIENTO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, amparados en la Póliza M-100185933, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, continúan vigentes hasta el 28 de julio de 2023. Independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación, como: documentos del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada se encuentran electrónicamente y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma por las partes en San José del Guaviare a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

POR EL SENA

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ 2023.09.13 15:58:32 -05'00'

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ
Subdirector de Centro con Funciones de director del CDATTG (e)

EL CONTRATISTA

LUIS FERNANDO JARAMILLO GALLEGO R/L SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S.A.S
Contratista

Vo.Bo.: Bibiana Sánchez Ramírez, Contratación Bienes y Servicios
Proyectó: Edgar Augusto Braga Silva, Supervisor del Contrato